

Denominación del Título	Grado en Fisioterapia
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Curso de implantación	2008/2009

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.



Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En el apartado presentación del grado está toda la información relacionada con esta dimensión. En general la información es amplia, aunque faltan algunos aspectos de interés para el futuro estudiante:

- En el perfil de ingreso, por ejemplo, se describe las condiciones necesarias para el acceso pero no el perfil como tal.
- Ya que este título tiene atribuciones profesionales es importante facilitar un enlace a la orden CIN 2135/2008 en el espacio destinado al perfil de egreso.
- Las competencias sólo están descritas en la memoria de verificación que se publica, se recomienda hacerlas más visibles y accesibles ya que éstas pueden dar luz al futuro sobre el alcance académico y profesional del grado.
- En la justificación se hace referencia a la investigación y, sin embargo, ésta es propia de los estudios de Doctorado.
- Se recomienda mejorar la justificación del grado en la web.
 - Por ejemplo, particularmente la frase "tratando de responder a intereses de los posibles futuros estudiantes, especialidades, Máster, salidas profesionales...,", ya que en realidad este apartado es el que debería dar una información general para que el futuro estudiante y sus familiares se hagan una idea global; interesante y clarificadora de lo que es ese título.
 - Además, es importante aclarar que si bien desde la Diplomatura es posible acceder a las enseñanzas de Máster, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, no es posible en el caso del Doctorado, de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 99/2011.
- Se incluye las líneas de investigación cuando la investigación no es propia de los estudios de grado, lo que puede dar lugar a confusión en los estudiantes. Si son líneas de investigación del profesorado, este hecho ha



de reseñarse correctamente.

- En relación al análisis de la información que contiene la web con respecto a la memoria de verificación, se hace referencia a que la planificación de la enseñanza incluye 6 ECTS de Libre Elección y los grados no tienen este tipo de créditos. Por ello, se recomienda actualizar la terminología de acuerdo a lo indicado en el Real Decreto 1393/2007.
- Es importante publicar información en relación a posibles adaptaciones curriculares y otras atenciones a los estudiantes con necesidades educativas específicas.
- Entre la documentación oficial se encuentran algunas erratas: se presentan dos informes de ANECA con dos vínculos diferentes, uno al informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación y otro a la memoria de verificación. Asimismo, estos informes no coinciden ni en contenido ni en fecha de emisión.

<u>Dimensión 2. El estudiante</u>

La información concerniente a las guías docentes está completa. Y en relación a lo descrito en la memoria se observa una mayor concreción y desarrollo. De esta forma las guías tienen más información en algunos aspectos: exámenes, tutorías, bibliografía..., que lo contenido en la memoria de verificación y que mantiene el necesario ajuste a lo descrito en la misma.

Dimensión 3. El funcionamiento

La información del sistema interno de garantía de calidad está disponible.

Se apuntan elementos para la toma de decisiones de mejora en relación a los mecanismos y procedimientos descritos en dicho sistema. Pero no se ha accedió a evidencias que den cuenta de la puesta en marcha de dichos mecanismos y procedimientos.

Por otra parte, se incluye una propuesta de cambios como una permuta de unas asignaturas por otras realizada, como consecuencia del seguimiento del título. Se recomienda dar cuenta de este cambio mediante una modificación al plan de estudios, tal y como contempla el Real Decreto 1393/2007 en su artículo 28,



modificado por el Real Decreto 861/2010.

Se describe la composición de la Comisión de calidad, sus objetivos, reuniones celebradas... Pero se recomienda publicar las actas de esta comisión, para recibir un *feedback* de otros agentes involucrados en el desarrollo del título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La Universidad Católica de San Antonio informa de que su Grado en Fisioterapia tiene 144 estudiantes matriculados, cuando el número establecido en la memoria de verificación fue de 120. Los cambios en el plan de estudios han de ser comunicados vía modificación del plan de estudios para que se pueda valorar si suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

En relación a la evolución de los indicadores académicos, se publican datos de tasas de eficacia, de abandono..., satisfacción. Se hace un esfuerzo informativo, al presentar los análisis realizados, pero se recomienda dar seguimiento a algunos de los valores obtenidos.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken